

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
13/5

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 116 - 1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **MARCELA MALDONADO DIAZ** en Nota de fecha Marzo de 2002; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales en Nota de fecha 06 de Marzo de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2001-218, de fecha 11 de Diciembre de 2001 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Otórgase, permiso parcial sin goce de remuneraciones, por seis (6) horas semanales, por un período de tres (3) meses a contar del 01 de Abril de 2002, a la Sra. **MARCELA MALDONADO DIAZ**, Profesor Asistente D.E. del Departamento de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales, con el objeto de realizar Tesis de Magister en Psicología de la Salud.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25° Y 27° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo de la académica, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. Maldonado, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas del Departamento de Psicología.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recurso Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 06 de Mayo de 2002

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/lmm

99-152